



Pontificia, Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre,
María Santísima de Consolación y Lágrimas, y del Santo Sudario

ELECCIONES 2021: CANDIDATURAS REQUISITOS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

1. INTEGRANTES DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas estarán compuestas por:

- Hermano Mayor
- Primer Teniente Hermano Mayor
- Segundo Teniente Hermano Mayor (*)
- Tercer Teniente Hermano Mayor (*)
- Secretario
- Tesorero
- Fiscal
- Albacea General

() El Segundo y Tercer Teniente Hermano Mayor no son obligatorios. Caso de querer contar con ellos serán cargos de elección directa formando parte de la candidatura, y no de designación.*

2. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE LAS CANDIDATURAS (Artículo 35 de los Estatutos)

• Requisitos para ser miembro de Junta de Gobierno:

Para ser miembro de Junta de Gobierno se cumplirán los siguientes requisitos:

- > Ser hermano de pleno derecho de la corporación (Artículo 19.4). Son aquellos hermanos mayores de 18 años, que han prestado los consentimientos y facilitado los datos necesarios señalados en los estatutos, están al corriente en las cuotas, tienen al menos dos años de antigüedad en la Corporación y no han sido sancionados o no se encuentran inhabilitados.
- > No haber sido sancionado por infracción grave o muy grave.
- > No ser presidente, secretario general o cargos de alta dirección (o cargos equivalentes) de partidos políticos y sindicatos
- > Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán formar parte de la Junta de Gobierno de una Hermandad o Cofradía diferente.

Los requisitos de los candidatos a formar parte de la Junta de Gobierno han de cumplirse a la fecha de inicio del proceso electoral, excepto los designados después del Cabildo de elecciones y los que se puedan incorporar a lo largo del mandato en los supuestos previstos en los estatutos, que deberán cumplir los requisitos en el momento de su designación.



Pontificia, Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre,
María Santísima de Consolación y Lágrimas, y del Santo Sudario

• **Requisitos para ser miembro de elección directa (candidatura):**

- > Cumplir los anteriores requisitos y además:
- > Tener como mínimo veinte años de edad
- > Tener como mínimo tres años de antigüedad en la Corporación
- > No haber sido sancionado por infracción grave o muy grave.
- > No tener cargo de ningún tipo en junta directiva de partidos políticos y sindicatos
- > El desempeño o presentación a los cargos de Hermano Mayor, Teniente Hermano Mayor, Secretario, Tesorero, Fiscal y Albacea General es incompatible con el desempeño o presentación a cualquiera de esos cargos en otra Hermandad o Cofradía, tanto de pasión como de gloria.
- > No podrán tener cargo electivo o de representación en organismos oficiales.

• **Para ser Hermano Mayor y Teniente Hermano Mayor**

- > Además de lo anterior:
- > Ser mayor de veinticinco años de edad
- > Contar con una antigüedad en la Corporación superior a cinco años
- > Haber completado la formación teológica básica oficial requerida por la autoridad eclesiástica o estar en proceso de obtenerla cuando se presente la candidatura a la Secretaría de la Comisión Electoral.
- > El Hermano Mayor solo podrá estar en el cargo dos mandatos consecutivos, salvo autorización expresa de la autoridad eclesiástica si se diera esa circunstancia. El resto de los miembros de la Junta de Gobierno no tienen limitación en las reelecciones.

3. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

• **Plazo, horario y lugar de presentación**

Del 24 al 31 de mayo de 2021, de 18:30 A 20:00 horas, en la Secretaría de la Casa Hermandad de la Archicofradía de la Sangre, sita en C/ Dos Aceras, 10, 29012 Málaga. Para la presentación de candidaturas, los interesados deberán pedir cita previa poniéndose en contacto a través del correo electrónico de Secretaría (secretaria@archicofradiadelasangre.es).

• **Modo de presentación**

- > Por duplicado ejemplar, en la secretaría de la Corporación, que sellará la copia que le sea entregada como justificante de presentación.
- > Irán firmadas por todos los componentes con indicación de su nombre, apellidos, fecha de nacimiento y Documento Nacional de Identidad (DNI).



Pontificia, Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre,
María Santísima de Consolación y Lágrimas, y del Santo Sudario

- > Se acompañará partida de bautismo de todos los componentes.
- > Los candidatos solo podrán figurar en una candidatura, en el supuesto de que figure en más de una no se tendrá por presentado en ninguna de ellas, debiendo completarse las candidaturas en plazo de veinticuatro horas una vez hecha la observación por la Comisión Electoral. Caso de no hacerse se tendrá por no presentada.
- > Las candidaturas deberán ir refrendadas por treinta hermanos de pleno derecho, debiendo constar nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento y firma de los mismos
- > Cada candidatura en el escrito de presentación, designará dos componentes de la misma, un titular y un suplente, para formar parte de la Comisión Electoral, en calidad de vocales, con voz y voto. Sólo en caso de haber más de una candidatura, los vocales designados se incorporarán a la Comisión Electoral firmando los documentos sobre protección de datos recogidos con anterioridad, y podrán consultar en la Secretaría de la Comisión Electoral la composición de todas las candidaturas presentadas, en los dos días siguientes a la terminación del plazo de presentación, días 1 y 2 de junio de 2021.
- > La Comisión Electoral podrá requerir a las candidaturas toda la documentación que crea oportuna con objeto de refrendar la validez de las mismas.

• Informe sobre candidaturas presentadas

- > La Comisión Electoral emitirá informe sobre el cumplimiento de los requisitos por las candidaturas.
- > Caso de que los avales de alguna candidatura no sean suficientes porque alguno de los avalistas no tuviese la consideración de hermano de pleno derecho, se requerirá a quien encabece la candidatura, personalmente o por mediación del vocal designado de esa candidatura, para que subsane el defecto con presentación en plazo de cuarenta y ocho horas de nuevos avalistas (1 y 2 de junio de 2021), caso de no hacerlo la candidatura se tendrá por no presentada. Del mismo modo y en el mismo plazo se podrá requerir la subsanación de algún otro defecto en los avales presentados que la Comisión Electoral considere subsanable.
- > El 3 de junio se remitirán al Director Espiritual las candidaturas presentadas que la Comisión Electoral haya estimado como válidas.
- > La Autoridad Eclesiástica, en su caso, aprobará o no las candidaturas en un plazo de dos días desde su recepción (9 y 10 de junio)

4. PROCLAMACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

- > Del 10 al 11 de junio de 2021 las candidaturas aprobadas por la Autoridad Eclesiástica serán publicadas en los tablones y en la web de la Corporación, notificándose por la Comisión Electoral personalmente a la persona que encabece cada una de ellas el acuerdo adoptado.
- > Del 11 al 24 de junio los candidatos podrán comunicarse con los hermanos para informarles de sus programas y proyectos. A estos efectos podrán presentar en la empresa de comunicación



Pontificia, Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre,
María Santísima de Consolación y Lágrimas, y del Santo Sudario

que se les indique por la Comisión Electoral los sobres preparados para su remisión a los hermanos de pleno derecho, y dicha empresa procederá a incorporar los datos de los hermanos componentes del censo electoral en dichos sobres, para su franqueo y entrega en correos. Los candidatos deberán abonar los gastos derivados de esas operaciones por adelantado a la empresa en cuestión. Con el fin de facilitar en la mayor medida posible que los envíos lleguen a su destino en plazo (a salvo siempre el servicio de correos) la entrega de los sobres a la empresa podrá realizarse preferentemente hasta el quinto día de los señalados.

> Igualmente, la Comisión Electoral podrá enviar la información de los programas y proyectos mediante correo electrónico. Lo hará únicamente a aquellos hermanos que legalmente hayan dado su conformidad a que se haga uso de sus datos durante el proceso electoral y sean hermanos de pleno derecho.

5. PLAZO PARA COMPLETAR CANDIDATURAS Y TOMA DE POSESIÓN.

> Tras la celebración del cabildo el 25 de junio de 2021, si no se han presentado impugnaciones al mismo (del 28 de junio al 2 de julio), la candidatura electa completará el resto de los componentes de la Junta de Gobierno, en plazo máximo de quince días, del 5 al 23 de julio de 2021.

> Si se hubieran presentado impugnaciones, se esperará hasta la resolución de la Autoridad Eclesiástica que decidirá si la misma es inmediatamente ejecutiva o no. El plazo de quince días comenzara desde la notificación de la resolución, si esta confirmase la elección de la candidatura y fuera ejecutiva.

> La Comisión Electoral comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos de los componentes designados. Remitiendo la composición de la Junta de Gobierno entrante, con su informe, al Director Espiritual en plazo de tres días desde la presentación.

> El Director Espiritual, con su Visto Bueno o reparos, la remitirá al Obispado para su aprobación o no, en plazo de tres días.

> Una vez aprobada la candidatura, se celebrará una solemne función religiosa donde jurarán los estatutos y tomarán posesión de su cargo los componentes de la Junta de Gobierno.